

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

PERIÓDICO DE LA TARDE.

Saldrá todos los dias excepto los domingos en que con fundamento se crea no ha de regresar de Barcelona el paquete vapor ó buque correo, y en otro caso cesará los sábados.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort. á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

MAÑANA.—† San Bartolomé apóstol.

EL SOL..... Sale..... á las 5 y 20 minutos.
Pónese.. á las 6 y 40 minutos.

ESPAÑA.

MADRID 10 de agosto.

El Popular se nos escandalizaba antes de anoche, porque con motivo del título de reina de España y de las Indias que, según los periódicos extranjeros, ha tomado la princesa Carlota de Nápoles, reuníamos á este hecho algunos otros que probaban la indiferencia de nuestro gobierno en lo que atañe á la legitimidad de nuestra Reina Isabel II, elevada al trono por la ley y por la aclamación nacional.

En concepto de nuestro colega, todo ello se reduce á un capricho de vanidad de la nueva desposada, que, habiendo conseguido, por fin, salir de su purgatorio, quiere desquitar á su familia de la aguada boda de su hermano el conde de Trápani, pareciéndole que nada tiene de particular que la princesa se dé humos de reina al verse tan engalanada.

Siempre han sido así los que hacen consistir toda su moderación en la imposibilidad, y que guardan toda su saña y suspicacia para aquellos que escarmentados combinan los sucesos análogos, observan la gradación de la mal disimulada aspiración, y señalan el mal antes de su erupción en los síntomas precursores.

Hace diez y seis años se nos había entrado por nuestras puertas el que se titulaba también rey de España y de las Indias: los periódicos lo anunciaban, y el gobierno no lo creía; hasta que, no pudiendo ni negarlo ni ocultarlo, salió con aquel gracioso registro del *faccioso mas*.

Prescindiendo de todo respeto de familia, un monarca extranjero á quien acabamos de prestar el servicio mas emioente, nos juega una mala partida, y se escusa diciendo que no lo hizo á mal hacer, que era un asunto meramente doméstico, sin relacion alguna con la política. Nuestro gobierno no aceptó tales protestas, que mal podia admitir de parte de quien quebrantaba al mismo tiempo un juramento que le ligaba con su pueblo. Por todo se redujo á mostrarse un poco amostazado, y á retirar á un embajador que por el decoro diplomático nunca debió estar allí con este carácter, mientras el reino de las Dos Sicilias estuvo representado en Madrid por un mero ministro plenipotenciario. El resultado, pues, de este nombramiento no es mas que el de haber igualado un poco mas lo que hace tiempo se hallaba fuera de su nivel, dejando un encargado, del cual probablemente se hará el mismo caso que del embajador, tanto en Nápoles como en Caserta.

Si este matrimonio no ha sido mas que un arreglo entre primos hermanos, entre una infanta y un conde sin condado, la misma condesa lo dice, y lo podrán decir también los que entre nosotros hacen votos por su fecundidad, mas que los hijos que hace un mes por la de nuestra Reina. Pero nuestro gobierno miro muy remota la eventualidad de que algun fruto de este enlace llegue á heredar la corona de España por línea materna; cuando no preve conflictos mas inmediatos, no es extraño que descuide los que con el andar del tiempo pueden sobrevenir.

Rey de España, y no por otro nombre, llama al conde de Montemolin el periódico del de Mon-

talembert, y el conde de Montalembert es todavía el ídolo á quien inciensan todos los dias los periódicos del ministerio responsable de Isabel II.

La Rusia pensiona al pretendiente de la corona de España: nada tiene que ver el gobierno con la Rusia, y así nada tenemos que decir. Pero también lo pensiona el Austria, y el Austria reconoció á nuestra Reina, cuando también reconocia la Asamblea alemana de Francfort, que proscribió despues.

En la dispensa concedida por Su Santidad para el matrimonio improvisado, no ve *El Popular* mas que una ordinaria solicitud de conciencia promovida por dos particulares contrayentes ante la congregación penitenciaria. Como no es práctica echar proclamas en la misa mayor por si hay algun impedimento, el embajador español cerca de la Santa Sede, á pesar de su franca entrada en todas aquellas oficinas, no pudo saber lo que se trataba, ni pudo por consiguiente oponer obstáculo en nombre de la conciencia pública, en nombre de la gratitud, en nombre de la concordia entre los príncipes cristianos: y este embajador que se dejado burlar continúa todavía en el palacio de España.

Vea, pues, *El Popular* si tenemos motivos de quejarnos, si estas armas que blandimos, no ahora sino siempre, en épocas de elecciones, en épocas de Cortes, y en épocas de interregno parlamentario, son ó no dignas y decorosas en partidos que respetan la verdad y tienen fé en sus doctrinas. Ya que niega que las dificultades del concordato consistan en la devolucion de los bienes del clero, díganos de una vez cuál es el origen de tanta dilación. En general, ya lo sabemos: consisten en que el negocio anda en manos dadasivas y condescendientes, que apesar de ser españolas ignoran los mandamientos de la carraca.

(Nacion.)

Idem 43.

Desde el dia en que se publicó el decreto disolviendo las actuales Cortes, y convocando otras para el 31 de octubre, parece que ha vuelto á recobrar nueva vida y animación nueva la diosa de la política, tan asendereada y molida en estos últimos meses, merced á la compresion con que de palabra y por escrito se ha servido favorecerla el paternal gobierno que nos rige.

Hasta hoy, los periódicos, que son la expresión autorizada, la lengua, digámoslo así, de los partidos políticos, habían guardado una prudente reserva muy parecida al miedo, sin otro motivo, á nuestro entender, que el de evitarse el enfadoso trabajo de pagar multas de cincuenta mil reales, por el gusto de espresar sus ideas sin cortapisas ni salvaduras de ningun género; pero desde que se vislumbra la época de una nueva representación nacional; desde que se aguarda el dia en que los hombres influyentes de todos los partidos puedan esponeer sus doctrinas libre y desembarazadamente, sin que intimidación ni obstáculo de ninguna especie se lo estorbe; desde que se ve cercano el momento en que todo pueda decirse y todo pueda comentarse, dentro de los límites de la razón y de la justicia, parece como que se van regenerando los antes abatidos espíritus, y que un aliento vivificador ensancha los oprimidos pechos de los ciuda-

danos, hasta el punto de hacerles recobrar la esperanza que con sobradísima razón iban perdiendo.

En efecto, ya se agitan los partidos políticos dentro del círculo legal para disponer el ánimo de los electores; ya se amalgaman y entienden entre sí las diversas fracciones de un mismo bando para protegerse mutuamente en la lucha; ya se proclaman los principios y las teorías mas aceptables de gobierno, para atraerse la voluntad pública; y se celebran juntas y se siembran las doctrinas de cada cual para que den su legítimo fruto en la próxima representación. Alhagüeno es en verdad el cuadro político que representa el país en estos momentos, y ojalá que alhagüenos fuesen también los resultados que debieran esperarse.

Pero nada menos que eso. Basta con no fiarse en las apariencias; basta con profundizar un poco en el pormenor de los partidos políticos actuales y descender hasta su vida íntima y material, para convencerse de que esa animación esté desgraciadamente sola en la superficie, y de que en vano intentan los hombres políticos y sus órganos en la prensa reanimar un fuego que, estinguido por las circunstancias, va desapareciendo por costumbre. Hay indudablemente un desaliento general al tratarse de las cuestiones políticas, que dá por resultado casi siempre el triunfo de las doctrinas y de los hombres que menos se avienen con los intereses del verdadero pueblo. Y no se diga, como pretenden los órganos del gobierno, que esa apatía y ese desaliento que lamentamos, no son tales como nosotros ahora y antes de hora los vemos, sino que son el convencimiento profundo, arraigado en las masas del pueblo, de que lo existen y solo lo existente es lo aceptable y esa apatía consiste en que unos mismos hombres por espacio de largo tiempo se han entretenido en secar las fuentes del patriotismo y de la nacionalidad; consisten en que se ha tratado de poner en ridículo lo que de mas santo y mas digno contaban los pueblos para labrar su propio bien; en que se ha comprimido mucho, en que se comprime hoy, en que hay esperanzas de que se siga comprimiendo en lo sucesivo; y esta expectativa siempre amenazante y siempre aterradora, ha hecho que los que un dia pensaban solo en el porvenir y en la suerte de su patria, se alejen hoy de todo lo que tenga algo de comun con la política, á trueque de vivir tranquilos sino satisfechos con los escasos restos de su fortuna.

Estas y no otras son las causas de la apatía y del desaliento que se nota en los pueblos al tratarse de las cuestiones políticas y de partido; esta la única razón de que veamos con menos confianza que otros, esa animación que parece condir por las provincias al tener que nombrar una nueva representación en Cortes; estas consideraciones en fin son las que nos mueven á tratar con algun detenimiento este asunto, y á esponeer por último nuestra pobre opinión acerca de los resultados que han de dar en el seno del parlamento esos aparatos de guerra que han aparecido desde el siguiente dia al en que se publicó el decreto de disolución.

El Popular anuncia que el gobierno se ocupa con interés y asiduidad de un proyecto de población para las islas españolas de Fernando Pó y Annobon, que pueden proporcionar inmensos bie-

nes por su posicion, encontrando el comercio y la marina un nuevo manantial de riqueza en su tráfico.

Es indudable que el gobierno dispondrá en las próximas Cortes de una mayoría de trescientos votos, pues escasamente llegarán á cuarenta los diputados progresistas y conservadores de la oposicion que lleguen á sentarse en los escaños del Congreso. Suponiendo que de los referidos trescientos votos, solo doscientos cincuenta pertenezcan á funcionarios públicos, porque es mas que probable que todos ellos lo sean, y asignando como término medio á cada diputado el sueldo de veinte mil reales, resulta que la legislatura de 1850 costará á la nacion la enorme suma de cuatro millones de reales anuales.

Si los pueblos se quejan del recargo de contribuciones, cúlpense á sí mismos de su ruina, pues á ella contribuyen mas que nadie con el nombramiento de diputados empleados.

(Observador.)

VICH 8 de agosto.

Serian poco mas de las seis de la mañana de ayer, cuando entró en esta el capitan general acompañado del brigadier Vasco, gefe de E. M. y otros gefes tambien de él, una pequeña columna de infanteria y otra de caballeria. Tambien ayer tarde á las 4, no sabemos si por disposicion de S. E., se tocó á somaten en todos los pueblos de esta circunferencia y partido, al que todos los hábiles asistieron con puntualidad, dando el resultado que era de esperar, por no existir, segun todos aseguran, ni un solo faccioso ó ladrón en el partido.

Se dice que saldrá esta noche á la madrugada para continuar su visita á los pueblos de la provincia, pasando despues por Ripoll y Ruigercdá y otros de la montaña.

El tiempo ha mejorado, con lo que se salvarán las mieses que estaban próximas á perderse; no obstante sabemos que antes de ayer en Granollers hubo una gran tempestad de agua y granizo, y que tal vez este haya perdido las viñas.

(Observador.)

Palma 23 de agosto.

CAPITANIA GENERAL DE LAS ISLAS BALEARES.

Orden general del 22 de agosto de 1850, en Palma.

E. M.—Seccion 2ª.—A.

El señor oficial 1º del ministerio de la Guerra con fecha 10 de este mes comunica al excelentísimo Sr. Capitan general de estas islas la real órden circular siguiente:

«Esmo. Sr.—El señor ministro de la Guerra dice hoy al secretario del tribunal supremo de Guerra y Marina lo que sigue.—La Reina (que Dios guarde) tomando en consideracion lo que se la ha espuesto acerca del modo con que se entiende y ha aplicado hasta ahora la ley de las Cortes de 14 de abril de 1842, referente á las pensiones de monte pio de las viudas y huérfanos de los gefes y oficiales de estados mayores de plaza: Con presencia de lo que acerca del particular informo en su tiempo la estinguida junta del monte pio militar, y despues el tribunal supremo de Guerra y Marina; y teniendo S. M. á la vista lo que en aclaracion de esta misma ley y del fin á que se dirigia se espuso en la seccion del Congreso de diputados de 24 de junio de 1844 al tiempo de discutirse; ha tenido á bien declarar, conforme con el parecer de las mencionadas corporaciones, y de acuerdo con el parecer del consejo de señores ministros, que la ley de las Cortes de 14 de abril de 1842, da derecho á las viudas y huérfanos de los gefes y oficiales empleados en estados mayores de plazas, á optar á las pensiones que á sus maridos ó padres les correspondieran por los empleos del ejército que estan designados á los de estado mayor de plaza que últimamente hubieren servido: debiendo la pension ser análoga á este empleo siempre que el sueldo guarde proporcion con él ó

no sea mayor conforme á esta aclaracion será todo lo que se proponga en casos de esta naturaleza: Y quiere S. M. que á las familias que se hallen perjudicadas por no haber sido calificados sus derechos conforme á la verdadera inteligencia de la ley, se admitan y curseen sus reclamaciones siempre que las promuevan en el término de cuatro meses que se prefijan para las de la Peninsula é islas Baleares; seis para las de Puerto-Rico, Canarias y la Habana, y un año las de Filipinas: todo á contar desde el dia en que esta órden se publique en la Gaceta de Madrid.—De real órden comunicada por dicho señor ministro lo traslado á V. E. para su conocimiento, efectos consiguientes y á fin de que disponga se inserte esta aclaracion en los boletines oficiales de las provincias de su distrito, pueda llegar á conocimiento de las personas á quienes interesa.»

Lo que de órden de S. E. se hace saber en la general de este dia, para conocimiento de las clases y familias de que trata esta real resolucion, que para su mayor publicidad se insertará en el Boletín oficial de la provincia y periódicos de esta capital.—El coronel gefe de E. M. A.—José de Moreau.

Boletín de Comercio.

Embarcaciones fondéadas dia 22.

De Torrevieja en 2 dias laud Loseto, de 20 ton., pat. José Garcia, con melones y 7 mar.

De Sevilla en 25 dias tartana Concepcion, de 48 ton., pat. Gregorio Nadal, con trigo y 7 mar.

De id. en id. laud S. Miguel, de 50 ton., pat. Mateo Gamundi, con id. 7 mar. y 4 pasag.

De id. en id. laud Sta. Rosa, de 59 ton., pat. Jaime Calafell, con id. y 5 mar.

De id. en id. laud S. Nicolas, de 26 ton., pat. Salvador Pol, con id. y 5 mar.

De Villanueva en 5 dias laud S. José, de 48 ton., pat. Rafael Llompart, con vino 8 mar. y 2 pasag.

De Alicante en 5 dias laud Proletario, de 27 ton., pat. Jorge Bennasar, con trigo 6 mar. y 8 pasag.

De la Habana en 50 dias bergantin Pelayo, cap. don Pedro Antonio Miró Granada.

Avisos particulares.

Los propietarios que tienen establecido el almacén de vino puro y legítimo de Binisalem en la calle de Perares núm. 34, movidos por las repetidas súplicas de infinitos compradores que allí acuden de todos los ángulos de esta ciudad, clamando para que se abran otros despachos de igual naturaleza en puntos mas cómodos para sus habitantes; han resuelto en bien y comodidad del público palmesano, establecer otro almacén en la calle llamada de la Capelleria número 26, cuyo establecimiento queda abierto desde el dia de hoy con despacho por mayor y menor á precios fijos y con vino de tres calidades á saber:

Vino de un año, la cuarta. . . 4 sueldo 4 dineros.
Idem de dos 4 . . . 8
Idem de seis rancio. 3

En las compras por mayor y llegando á diez cuartines se hará la rebaja del 5 por 100.

LIBRERÍA DE GELABERT,

PLAZA DE CORT.

LA

HUÉRFANA DE BARCELONA.

NOVELA HISTÓRICA, ORIGINAL

DE

D. Francisco Maria Servera.

PROSPECTO.

Adquirida, por fin, con la mas alta satisfaccion, la novela histórica, titulada LA HUÉRFANA DE BARCELONA, original de nuestro poeta mallorquin D. Francisco Maria Servera, nos apresuramos á ponerlo en conocimiento del público.

El brillante argumento que el autor ha sabi-

do forjar y el interes que inspiran sus muchas y originales escenas, la descripcion histórica de los hechos mas notables de la revolucion de Barcelona de 1841 y el enlace que existe entre estos y aquellos forman un todo digno de los mas sinceros elogios, tributados ya al autor por varias personas inteligentes que se han enterado de la presente produccion y á cuya autoridad habiamos consultado.

Escrita la presente novela con correccion y pureza de lenguaje; descritos los hechos históricos con aquella veracidad propia tan solo de corazon independiente y no seducidos por ningun espíritu de partido; salpicado de descripciones las mas poéticas que algunos conocen ya muy bien en nuestro autor, de juegos los mas sutiles y de golpes sorprendentes y altamente dramáticos; su lectura inspira un interés que va siempre en aumento y que deja por fin tranquilo y satisfecho el corazon del lector, viendo que despues de mil y mil embates triunfa por fin la virtud y queda abatido el vicio. Es, sin duda, una de aquellas obras que al mismo tiempo que deleitan instruyen.

Pero aunque el mérito de la citada produccion no nos inspirase por ella las mas vivas simpatias, no por eso la hubiéramos desatendido. El ser hijo de Mallorca su autor, es, para nosotros, una recomendacion tambien; y estamos prontos á hacer algunos sacrificios para darle publicidad y aumentar con esto una rosa mas á su corona de poeta.

La obra constará de 12 á 13 entregas de tres pliegos cada una de papel é impresion iguales al presente prospecto (1), al precio de 2 reales vellon cada entrega, las que se irán publicando consecutivamente cada diez dias.

Quedan ya publicadas la 1ª y 2ª entregas.

(1) Se halla de manifiesto en dicha libreria donde admiten suscripciones.

PLAZA DE TOROS.

SEGUNDA CORRIDA DE NOVILLOS DE MUERTE,

para el dia 25 de agosto de 1850.

(Si el tiempo lo permite.)

Se lidiarán con arreglo á las prevenciones publicadas con los carteles, seis toros de las acreditadas ganaderias de Severo Murillo de Egea de los Caballeros con divisa amarilla y encarnada, de la señora viuda de Zaldueño con divisa azul y encarnada, y de Perez Laborda con divisa blanca.

En los intermedios la banda militar amenizará la funcion.

Precios de las localidades.

Palcos sin entrada. 120 rs.

Sillas de galeria. 14.

Lunetas de grada cubierta. 5.

Idem de contrabarrera. 3.

Entrada general 6 reales.

Los palcos que á las diez de la mañana del dia de la funcion no se hubiesen vendido se espenderán por asientos á seis reales cada uno.

Los niños sean de la edad de fueren, á escepcion de los de pecho deberán pagar entrada como las demas personas.

La empresa ha resuelto que el despacho de entradas y localidades quede abierto desde hoy en casa de Jaime Valls y Sirers, calle des Saguell de ocho á doce por la mañana y ademas el dia de la funcion en las ventanillas de la plaza desde dicha hora en adelante.

Para mayor comodidad de los señores abonados, deberán exhibir sus respectivos recibos, al tiempo de tomar las entradas, con el fin de no espender mas de las que quepan en el tendido y grada.

La funcion empezará á las tres de la tarde. Las puertas de la plaza se abrirán á las 12.

PALMA:

IMPRESA DE PEDRO JOSÉ GELABERT,
EDITOR RESPONSABLE.